

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 2021 01151-00

En atención a lo peticionado en el escrito que antecede, el Despacho acepta la renuncia al poder presentada por la profesional del derecho **MARIA FERNANDA SANCHEZ OSORIO** quien representaba los intereses de la demandante **SYSTEMGROUP S.A.S.** Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se insta al extremo demandante para que inicie con las diligencias de notificación de la orden de apremio y su corrección.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ